

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta de Móvil éxito, Tigo, Etb y Emssanar. Cali, 31 de mayo de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 31 de mayo de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 859

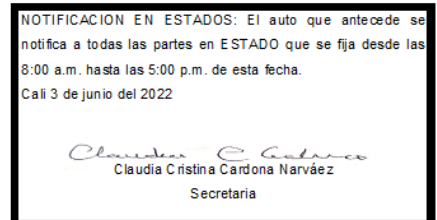
Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, las respuestas emanadas de las entidades de telefonía móvil ÉXITO, TIGO, ETB y también de EMSSANAR S.A.S.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir los correos electrónicos recibidos los días 28 de enero, 1 y 3 de febrero y 10 de marzo hogaño al abogado JORGE ELIAS VARGAS SANCHEZ jorgeeliasvargas@hotmail.com y a la Curadora SONIA AYDEE RAMIREZ soniaramu@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739d2ac4a4ae755e7306360a76db97494c699651e63f100f6d2577d606f21094**

Documento generado en 02/06/2022 09:16:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>